



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2008 142-1

VISTO:

Lo solicitado por el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas en Notas Facea N° 002/2008, 003/2008 y 004/2008; lo sancionado por la Comisión de Contrataciones, Promociones y Ascensos de la Facultad; lo dispuesto en el Artículo 194 del reglamento de Personal; y teniendo en cuenta lo establecido en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de Mayo de 2002; y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO:

1. Otórgase Ascenso, a contar desde el *01 de Enero de 2008*, al siguiente trabajador Académico de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, asignándosele el grado que se indica:

NOMBRE	GRADO
ORTIZ VALENZUELA GUILLERMO	A-09

2. Otórgase a contar desde el *01 de Enero de 2008*, un Complemento de Sueldo Base indefinido y reajutable, a los siguientes académicos de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, asignándoseles un monto mensual que iguala su actual Renta Base con el grado que en cada caso pasa a señalarse:

NOMBRE	MONTO	GRADO
DURALDE ARANEDA RAÚL LUIS	\$125.291.-	A-15
FUENTES HENRÍQUEZ FERNANDO NEFTALÍ	\$ 75.394.-	A-11
GUTIÉRREZ ZURITA CARLOS ALBERTO	\$ 80.742.-	A-09
KRACIT ROJAS ERWIN HELMUTH MANFRED	\$120.277.-	A-13
MANCILLA FERNÁNDEZ MAX PATRICIO	\$ 19.639.-	A-10
MÉNDEZ CONCHA LUIS GONZALO	\$ 19.639.-	A-10
PEÑA JIMÉNEZ PEDRO GONZALO	\$ 42.411.-	A-12
SALGADO CABRERA HUGO HERBERTO	\$ 86.414.-	A-10
VÁSQUEZ LAVÍN FELIPE ANTONIO	\$ 86.415.-	A-10

3. El mayor gasto originado por lo dispuesto en la presente Resolución, se financiará con los Fondos Centrales asignados para estos efectos y con el Fondo Especial de la Facultad.
4. El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, comunicará a los interesados lo dispuesto en la presente Resolución, la Dirección de Finanzas realizará los ajustes presupuestarios necesarios y la Dirección de Personal elaborará la Modificación de Contrato correspondiente.

Transcríbase al Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto y Tesorería General; y a la Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 17 de Marzo de 2008.

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR